

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 015

Fecha Estado: 31/01/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320200019500	Ejecutivo Singular	INVERSIONES Y ASESORÍAS LEGALES VCD S.A.S	GLOREIA PATRICIA OSPINA GIRALDO	Auto resuelve solicitud Ordena remitir pieza procesal.	30/01/2023		
05001310301320210032700	Verbal	RONAL FERNEY MURILLO MARIN	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA COOPETRANSA	Auto que acepta renuncia poder que hace el doctor SANTIAGO GARCÉS VÁSQUEZ, como apoderado de COOPETRANSA.	30/01/2023		
05001310301320220033600	Ejecutivo Singular	EDIFICIO LOS GUAYACANES PH	GRUPO MONARCA SA	Auto ordena incorporar al expediente respuesta proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur	30/01/2023		
05001310301320230000100	Tutelas	RODOLFO ANTONIO GARCIA	JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL	Auto concede impugnación tutela Ordena notificar. Remitir al Tribunal Superior de Medellín (Reparto)	30/01/2023		
05001310301320230000300	Tutelas	LEONEL CHICA	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto concede impugnación tutela Ordena notificar. Remitir al Tribunal Superior de Medellín (Reparto)	30/01/2023		
05001310301320230003400	Acción Popular	MARIO RESTREPO	INMOBILIARIA Y ASESORIAS JURIDICAS PUNTO CASA S.A.S.	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	30/01/2023		
05001310301320230003500	Acción Popular	MARIO RESTREPO	GLADIS MARIA SALAZAR SALAZAR	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	30/01/2023		
05001310301320230003600	Acción Popular	MARIO RESTREPO	INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA SAS	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	30/01/2023		
05001310301320230003700	Acción Popular	MARIO RESTREPO	INMOBILIARIA UNIBIENES S.A.S	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	30/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320230003800	Acción Popular	MARIO RESTREPO	INVERSIONES INMOBILIARIAS CPJ SAS	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	30/01/2023		
05001310301320230004100	Tutelas	ALEIDA ESTER JARAMILLO OSORIO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Auto admite tutela Ordena vincular a las entidades: COLMÉDICA MEDICINA PREPAGADA; EPS SURA; y MINISTERIO DEL TRABAJO. Concede término. Ordena notificar.	30/01/2023		
05001310301320230004300	Tutelas	ALEXIS ALBEIRO COSSIO PALACIO	UARIV	Auto admite tutela Concede término. Ordena notificar.	30/01/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/01/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JHULANY BRAN
SECRETARIO (A)